

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
 LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0168/2024
 SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:30** horas del día **21 de octubre del 2024**, estando debidamente constituidos como Unidad Centralizada de Compras de la Secretaría de Administración, en las instalaciones de la Dirección General de Abastecimientos ubicada en Avenida Prolongación Alcalde No. 1221, Col Miraflores, en esta ciudad; de conformidad con los artículos 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios así como 63 y 65 de su Reglamento; en cumplimiento a lo establecido en el punto 5.1 de las Bases de la **Licitación Pública Local LPL0168/2024 Sin Concurrencia del Comité**, denominada **"ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD SOLICITADO POR EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA"**, se hace constar la participación de las siguientes personas:

Por la Convocante	
Nombre	Cargo
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras
LAE. Maria Teresa Ruiz Rubio	Comprador

Por el Área Requiriente	
Nombre	Cargo
Lic. Francisco Javier Barragán González	Abogado Especializado

Participantes	
Nombre del Representante	Razón Social/Nombre
Bernardo Damián Soltero Jara	YATLA, S.A. DE C.V.

Acto seguido y en apego a la convocatoria de la licitación mencionada, sólo se dará respuesta a las preguntas que se hayan enviado en el formato, hora y fecha establecidos en las Bases, en el entendido de que no se dará respuesta a las preguntas que surjan posterior a la fecha y hora señalada. Las preguntas que a continuación se exponen se enviaron vía correo electrónico mismas que se presentan exactamente como las redactaron:

Participante: YATLA, S.A. DE C.V.

PREGUNTA: 1.- La Convocante solicita que el casco cuente con "Sistema de ajuste con tornillo", por tanto, entendemos que al contar con la capacidad de ajustarse a diversos tamaños este se podrá ofertar como UNITALLA ¿es correcta la apreciación?

Respuesta: Se acepta que se oferten como UNITALLA, siempre y cuando cuente con sistema de ajuste con tornillo.

PREGUNTA: 2.- Dentro de las obligaciones de los participantes se solicita: Permiso vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Subsecretaría de Seguridad Pública, Unidad Política Policial, Penitenciaría y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada. Entendemos que se deberá presentar a nombre del fabricante y licitante ¿es correcta la apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, debe ser a nombre del licitante.

PREGUNTA: 3.- Dentro de las obligaciones de los participantes se solicita: ISO 14001:2015, vigente. Entendemos que se deberá presentar a nombre del fabricante y licitante ¿es correcta la apreciación?

Respuesta: No es correcta su apreciación, es suficiente a nombre del fabricante.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes a la junta de aclaraciones referente a la Licitación Pública Local LPL0168/2024 Sin Concurrencia del Comité.



**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL0168/2024
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

PREGUNTA: 4.- Dentro de las obligaciones de los participantes se solicita, presentar comprobante de pago de pruebas balísticas ¿Este deberá integrarse dentro del sobre o fuera?;

Respuesta: Este comprobante de pago deberá integrarse dentro del sobre de la propuesta.

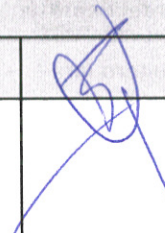
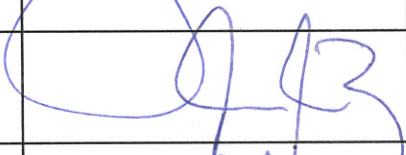
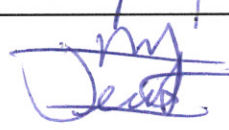
PREGUNTA: 5.- Entendemos que al ser equipo de seguridad, su distribución debe ser por medio de proveedores que cuenten con la experiencia y permisos para comercializar este tipo de bien, por lo que entendemos que como parte de las obligaciones de los participantes deberemos presentar constancia de registro de Autorización emitida por el Estado de Jalisco (CESP) para la actividad vinculada con servicios de Seguridad Privada, su modalidad relacionada directamente con la comercialización de equipos, dispositivos, aparatos, chalecos blindados y demás prendas de vestir a nombre del licitante. ¿es correcta la apreciación?

Respuesta: Es suficiente que se cumpla con el requisito de exhibir el permiso vigente otorgado por la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, Subsecretaría de Seguridad Pública, Unidad Política Policial, Penitenciaria y Seguridad Privada, Dirección General de Seguridad Privada, ya que no se actualiza el supuesto previsto en el numeral 6 del Reglamento de los Servicios de Seguridad Privada del estado de Jalisco.

No habiendo más preguntas y hechos que hacer constar, los participantes consideran salvaguardados en su beneficio y en beneficio de sus representados, sus derechos constitucionales, humanos y demás garantías que se desprendan de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la del Estado de Jalisco y cualquier otro ordenamiento legal, por lo que ninguno se reserva prerrogativa alguna en contra de éste acto.

Se cierra la presente acta siendo las **16:50** horas del día **21 de octubre del 2024**, y en cumplimiento con el artículo 63 numeral 1 fracción V de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como 63 y 65 del Reglamento firmando los asistentes a dicho acto.

Esta Acta consta de **02** páginas, firmadas por los asistentes para los efectos legales y administrativos conducentes.

Por la Convocante		
Nombre	Cargo	Firma
Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez	Representante de la Unidad Centralizada de Compras	
LAE. Maria Teresa Ruiz Rubio	Comprador	
Lic. Francisco Barragán González	Abogado Especializado del Consejo Estatal de Seguridad Publica.	

----- FIN DE ACTA -----